



R/ 330

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **19 OCT 2015.**

**VISTO:** la invitación cursada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a la 4ta. Conferencia sobre Capacidades Nacionales de Evaluación – “Integración de los principios de evaluación en las prácticas de desarrollo para cambiar las vidas de las personas”, a realizarse en la ciudad de Bangkok, Reino de Tailandia entre los días 26 y 30 de octubre de 2015;

**CONSIDERANDO:** I) que es pertinente declarar en misión oficial la participación del Señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Cr. Álvaro García en la citada Conferencia;

II) que será de cargo del organizador del evento los gastos de pasaje, inscripción y viáticos equivalentes a un total de U\$S 1.559,00 (dólares estadounidenses mil quinientos cincuenta y nueve con 00/100) de la presente misión oficial;

III) que debido a razones de itinerario de vuelo y en atención al comienzo del evento, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Cr. Álvaro García viajará el día 23 de octubre de 2015 a la ciudad de Bangkok y regresará a nuestro país el día 2 de noviembre de 2015;

IV) que el viático a otorgar en la ciudad de Bangkok, Reino de Tailandia por once días al 100% asciende a un importe de U\$S 3.280,20 (dólares estadounidenses tres mil doscientos ochenta con 20/100), deducido el monto de U\$S 1559,00 (dólares estadounidenses mil quinientos cincuenta y nueve con 00/100) aportados por el organizador del evento, corresponde a un importe total de U\$S 1.721,20 (dólares estadounidenses mil setecientos veintiuno con 20/100);

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley

2015/02015/01603

N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, Decreto 90/002 de 14 de marzo de 2002, Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009 y Decreto 108/015 de 7 de abril de 2015;

## **EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

### **RESUELVE:**

**1°-** Designase en Misión Oficial al Señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Cr. Alvaro García, entre los días 23 de octubre de 2015 y 2 de noviembre de 2015 en la ciudad de Bangkok, Reino de Tailandia, para participar en la 4ta. Conferencia sobre Capacidades Nacionales de Evaluación – “Integración de los principios de evaluación en las prácticas de desarrollo para cambiar las vidas de las personas” entre los días 26 y 30 de octubre de 2015.

**2°-** El viático correspondiente a la persona designada en el numeral anterior asciende a un importe de U\$S 3.280,20 (dólares estadounidenses tres mil doscientos ochenta con 20/100), deducido el monto de U\$S 1559,00 (dólares estadounidenses mil quinientos cincuenta y nueve con 00/100) aportados por el organizador del evento, corresponde abonar un importe total de U\$S 1.721,20 (dólares estadounidenses mil setecientos veintiuno con 20/100), el que se abonará con cargo al Objeto del Gasto 235 “Viáticos fuera del país” de la Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”, Inciso 02 “Presidencia de la República”.

**3°-** La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

4°- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.

A very faint, illegible signature or stamp, possibly a watermark or a very light ink mark, located below the main text.

*Tabaré Vázquez*  
**DR. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidencia de la República  
Período 2015 - 2020

